

TOP FRUITS SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.222.751

EXPEDIENTE: 79596

Auto designa liquidador: 400-004380 de fecha 26/04/2021

Radicación: 2021-01-173516

Acta 2021-03-000272 de 20 de enero de 2021

Inicio del proceso de Liquidación Judicial

Doctora

VERONICA ORTEGA ALVAREZ

Coordinadora Grupos de Procesos de Reorganización y Liquidación A.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

E. S. D.

**REF. TOP FRUITS SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT.
900.222.751**

RESPUESTA RADICADO 2021-01-655671 -AUTO 439-015056

GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT, obrando en calidad de liquidador, por medio del presente escrito, remito respuesta al radicado de la referencia, conocido por medio del auto 439-015056, publicado en estados el día 06 de noviembre 2021, por medio del cual el despacho da a conocer el memorial allegado 2021-01-508148 del 17 de agosto de 2021, presentado por el banco de Occidente solicitando la restitución de los activos de contrato de leasing Nro. 180109312, 180109316, 180109319, 180109323, el cual respondo en los siguientes términos.

Tuve una conversación telefónica con la Dra. Gloria Inés Velasco Bonilla apoderada judicial para esta solicitud del banco de Occidente de la ciudad de Cali, donde le indiqué que la sociedad a pesar de estar adelantando las etapas propias de la liquidación judicial, a su vez estábamos llevando este proceso en liquidación en marcha porque desde el inicio los socios indicaron a la Superintendencia que una vez se encuentra el proceso en el estado de que trata el art 66 de la ley 1116 de 2006, estarán presentando una solicitud para que la sociedad vuelva a reorganización y por esta razón consideraba que la solicitud del banco debería esperar hasta este momento procesal, máxime cuando las cuotas de leasing están al día, con recursos del Sr. Emilio Sardi, quien también tiene en ejecución un proceso de reorganización en este despacho por ser persona natural comerciante en reorganización y viene cancelando puntualmente como gastos de administración.

Posteriormente, al correo electrónico de la Dra. Velasco, apoderada del banco de Occidente, le hice un informe muy general del proceso de liquidación judicial, en especial le indique que los ingresos de la concursada depende exclusivamente de la cosecha y venta de la uva, para el cual se

Dirección notificación liquidador: calle 10 No. 4-40 Oficina 411 Edificio Bolsa de Occidente – Cali

Teléfonos: 8842503 -8842435 Celular: 315-5503991

email: gustavotrujillo33@yahoo.com - gustavotrujillo@trujilloabogados.com.co

TOP FRUITS SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL

LEY 1116 DE 2006

NIT. 900.222.751

EXPEDIENTE: 79596

Auto designa liquidador: 400-004380 de fecha 26/04/2021

Radicación: 2021-01-173516

Acta 2021-03-000272 de 20 de enero de 2021

Inicio del proceso de Liquidación Judicial

había determinado con la Superintendencia que cinco meses se tenía que definir el acuerdo que la sociedad debe presentar para devolverse a reorganización, que ya se había presentado los proyectos y los avalúos para que una vez quedara aprobados y no fueran objetados llegáramos al termino que se requiere para la presentación del acuerdo.

Por las razones anteriores, la Dra. Gloria Inés Velasco Bonilla, está en espera de conocer el texto del acuerdo de reorganización y la confirmación de la Superintendencia para entender que la obligación de Leasing continuara atendiéndose como gastos de administración.

Atentamente,



GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT
Liquidador